

4 2 5 7

DECRETO N°

TEMUCO,

20 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.857, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de diciembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : MANUEL ANTONIO CAVALLIERI SAAVEDRA /		Rut :	
Funciones específicas: Apoyar la Unidad de medica en el Centro de Salud Familiar Santa Rosa ,por CONTINGENCIA COVID- 19 en su calidad de Enfermero , lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> • Integrarse a los equipos de vacunación del centro de salud correspondiente • Mantener y transportar vacunas de acuerdo a norma de cadena de frío durante el proceso de vacunación • Inocular población objetivo detallada en protocolos vigentes del DSM Temuco y lineamientos MINSAL, puntos de vacunación de su centro de salud o de manera domiciliaria • Registrar en sistema RNI los usuarios vacunados. Prestar atención primaria de urgencia a usuarios que lo necesiten durante el proceso de vacunación. 			
Monto Total	\$1.073.685.- /		
Período desde	01.12.2021 /	Hasta	31.12.2021 /
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" / 32.63.01 /	<ul style="list-style-type: none"> • FORTALECIMIENTO RRHH • VACUNACION COVID- 19 • CESFAM Santa Rosa 	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$1.073.685.-** (un millón setenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 MSR/DVV/NBP/ MRS/cjm
DISTRIBUCION:
 - Contraloría Regional de la Araucanía
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud


ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE

13791 / 20.12.21